

# EL COMERCIO.

Año XXIV.

Juésves 27 de Julio de 1897.

Año 11,897.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de Cádiz cuyo abono termina el último día corriente mes y quiera continuar siéndolo, se servirán renovar el oportuno para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

CADIZ 27 DE JULIO.

De la fuerza de esta situación, políticamente considerada, da testimonio la debilidad de los ataques de que es objeto. Nada grave se dice contra ella, porque sus mismos adversarios saben que nada grave pueden decir.

Los periódicos de oposición se han entretenido estos días en publicar y comentar una nota de los artículos de la Constitución recientemente promulgada, que no se han cumplido aun, para deducir de esto la consecuencia de que el nuevo código político está infringido desde el día mismo de su publicación.

El raciocinio no puede ser más pueril, tan pueril como lo sería el que se hiciera para demostrar la ineficacia de todas las leyes, fundándose en el hecho de que éstas no se observan sino desde que pueden adoptarse y se adoptan las medidas necesarias para ponerlas en práctica.

La Constitución determina que la alta Cámara se componga de senadores natos, de senadores hereditarios, y de senadores de elección popular. Diremos que la Constitución está infringida porque el Senado que ella establece no existe todavía?

La Constitución previene que los ayuntamientos y las diputaciones provinciales se elijan popularmente de la manera que las leyes secundarias prevengan. Podrá probarse con esto que los ayuntamientos y las diputaciones actuales suponen una infracción del Código fundamental, mientras no se discuta y promulgue la ley en cuya virtud hayan de organizarse constitucionalmente esos cuerpos?

Pues como estas son todas ó casi todas las supuestas infracciones de la Constitución, que denuncian con aire de triunfo los periódicos que con tal ligereza atacan lo existente.

Se habla también de las garantías individuales, para probar, por supuesto, que la Constitución se infringe; como si fuese lo mismo *infringir* que *suspender* el cumplimiento de determinados preceptos constitucionales; como si la *suspension* no fuese un hecho previsto y autorizado en ciertos casos por la ley fundamental, y como si ese mismo hecho de la suspensión de las garantías no tuviese su origen en un decreto-ley de fecha anterior á la restauración de la monarquía, decreto que está y habrá de estar vigente hasta que el gobierno renuncie á las facultades extraordinarias que en virtud de él ejerce, ó hasta que las Cortes lo deroguen y restablezcan en toda su pureza el texto constitucional.

Es necesario estar completamente obcecado por el espíritu de oposición para presentar como un motivo de cargo ó de vituperio contra la situación actual, hechos cuyo fundamento legal viene de situaciones anteriores á la presente, y que en su mayor parte no pueden dejar de ser lo que son sino en virtud de otras leyes que solo después de promulgada la nueva Constitución pueden formarse para que estén arregladas á sus prescripciones.

En este caso se halla, por ejemplo, la constitución legal de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales. ¿Qué más ha podido hacer el gobierno que proponer a las Cortes la reforma de las leyes administrativas? Y si las Cortes no han tenido tiempo de discutir este asunto, y si las oposiciones mismas han puesto por su parte todo género de obstáculos para evitar que se discutiera, ¿ha de acusarse al gobierno porque la demora impida legalizar desde luego la situación de esos cuerpos populares? ¿Dónde está aquí la infracción de nuestra ley fundamental?

¿Pues acaso las Constituciones son otra cosa que la base fundamental, el punto de partida de la legislación del país? Las constituciones no se cumplen, ni pueden cumplirse sino estableciendo leyes que lógicamente se deriven de sus prescripciones; y mientras estas leyes no existan, hay que atenerse á las anteriores, hallense ó no se hallen de acuerdo con los preceptos constitucionales.

Esto es de simple buen sentido, y salta, por tanto, á la vista la puerilidad de los ataques que se formulan contra la situación actual, suponiendo sin razón que el gobierno prescinde, en su política y en sus actos, de la nueva Constitución que acaba de promulgar.

## Correo de la Habana.

La revista de la decena que hallamos en los periódicos de la Habana es muy satisfactoria. El día 2 del corriente se confirmó la noticia de que Máximo Gomez y Sanguití se han corrido hacia el departamento Central, quedando Roloff de titulado jefe interino de las Villas. Roloff es una completa nulidad, y esto, unido á la escasa gente de que dispone, hace más que probable su derrota y su fuga.

Desbandado, pues, el enemigo y hostigado por las bien dirigidas operaciones de nuestro ejército, ha huido de las Villas occidentales, ha repasado su principal núcleo la línea de Morón al Júcaro; han buscado otras partidas un refugio en los espesos bosques de la jurisdicción de Sancti-Spiritus; las familias campesinas que les acompañaban en la jurisdicción de Remedios han seguido sus huellas; varios rebeldes, y con ellos algunos de sus titulados oficiales, han desertado negándose á volver á los puntos donde anteriormente merodeaban; y, como si este estado de cosas no bastara, al nombrar á los llamados coroneles Rodríguez y Cecilio González jefes de las fuerzas de Remedios, los cabecillas Muñoz, Carrillo y otros se han disgustado, y todo es confusión y pánico.

El *Alba* de Santa Clara define la situación en los siguientes términos:

«La insurrección se reduce en todo el departamento á pequeñas partidas de merodeadores; que uno á uno vienen cayendo en poder de las tropas. El departamento lo componen las jurisdicciones de Sagua, Santa Clara, Trinidad y Cienfuegos, según hemos mencionado.»

Respecto á hechos de armas, el más importante que se menciona es el que sigue:

«A consecuencia de haberse llevado unos merodeadores unas yuntas de bueyes, salió de Puerto Príncipe en su persecución una pequeña guerrilla, que les dió alcance, rescatando lo robado y causando dos muertos; pero nuestra fuerza se vió atacada en su retirada por una partida numerosa, viéndose obligada á abandonar la presa. Apenas el comandante general del Camagüey supo lo

que pasaba, mandó salir de Puerto Príncipe todas las fuerzas montadas disponibles, las cuales alcanzaron al enemigo en un campamento que había improvisado, trabándose un combate rudo al arma blanca. Once muertos é infinitud de heridos se les hizo, ocupándose 20 caballos y 9 armas, sin que por nuestra parte ocurriese mas novedad que el quedar herido gravemente el valiente guerrillero Juan Rojas, jefe de los exploradores.»

La prensa extranjera se ocupa con estension de los últimos debates del Congreso, tanto los relativos á los fueros como á la cuestión del voto de confianza. Daremos á conocer el espíritu general y algunos párrafos de los periódicos mas importantes y de diversa significación.

*Le Monde*, periódico legitimista, se manifiesta partidario ardiente de los fueros, y juzga la nueva ley inspirada por el espíritu del mal y por las ideas revolucionarias que ciegan el entendimiento de diputados y senadores. Hace apreciaciones favorables al carlismo, y cree impotente á los liberales de España de constituir una situación estable y duradera.

*La Liberté* se espresa de este modo:

«El triunfo del gobierno en la votación del Congreso esperamos que pondrá término á las luchas apasionadas de la tribuna, tan desfavorables en España como en otros países á los intereses generales del Estado. El pueblo español, después de haber sufrido las mas violentas sacudidas, debe, ante todo, desear el desarrollo de las grandes riquezas de su suelo. Bien gobernado como puede serlo por hombres de la capacidad del señor Cánovas del Castillo, llegaria muy pronto á ocupar un puesto importante entre las naciones mas prósperas de Europa.»

*Le Journal des Debats* dice que la discusión de los fueros ha sido en el Congreso sólida y brillante. Consigna con extrañeza que los diputados vascos no hagan distinción entre la nueva ley y los propósitos de los abolicionistas á todo trance y por completo, lo cual cree desfavorable á la causa de los fueros; pues no indica confianza en la solidez de un edificio que no puede resistir un solo golpe de piqueta. Cree que la discusión ha hecho ver la parte débil de aquellas instituciones:

«El Sr. Cánovas, añade el periódico francés, que ha estudiado profundamente la cuestión, se ha convencido de que las instituciones forales no son tan malas ni tan refractarias al régimen constitucional como leyendo los discursos de los diputados vascos podría suponerse. Ha respetado en aquella organización algunos procedimientos que pueden ser conservados con provecho, y aun empleados en otros territorios; pues pretende reformar, pero no destruir, porque en su opinión, como en la de los hombres mas esclarecidos de Europa, ha pasado la época de hacer tabla rasa en la legislación de los países. El progreso no se desarrolla, sino asimilándose aquello que le conviene de lo tradicional, y rechazando lo nocivo. Es una ley natural. Si las clases que dirigen la opinión en las provincias Vascongadas tuvieran alguna mas ilustración política, el Sr. Cánovas del Casti lo hubiera sido mas apoyado por ellas en esta cuestión; pues la fórmula *todo ó nada*, no da jamás buenos resultados.»

El largo y discreto artículo del periódico francés está hecho con gran conocimiento del asunto, y abunda en reflexiones razonadas y prudentes: hace grandes elogios de los oradores que terciaron en la discusión.

También se ocupa de ella *Le Moniteur Universel* en términos análogos:

«Entre los que pretenden la abolición completa de todo privilegio y los partidarios de su conservación absoluta, dice el colega francés, hay un término medio, que es el adoptado prudentemente por el gobierno.»

Mas adelante discurre de este modo acerca de los ataques de las oposiciones al gobierno:

«Segun las oposiciones, España vive bajo un yugo de hierro que sofoca el pensamiento, rompe la pluma del periodista, y condena á todo el mundo á silencio absoluto, so pena de ser preso y deportado.»

Nada mas opuesto á la verdad. El actual estado de sitio es mas bien nominal que efectivo. Está muy lejos de parecerse á la odiosa dictadura de los Pi y Margall, Figueras, Castelar y Sagasta...

Pero renunciemos á traducir las acusaciones que merecen al periódico francés ciertos gobiernos, ciertos hombres cuya estinguida popularidad tratan algunos de restablecer como si España careciese de memoria. Vean únicamente que en el extranjero, á donde no llegan ciertas pasioncillas, se hace justicia á una situación combatida por algunos con tanta saña é injusticia.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Algunos periódicos y algunos políticos discuten si, en caso de cesar la dictadura, habria de modificarse el decreto ó ley de imprenta.»

Estamos autorizados para asegurar que nadie ha pensado en semejante cosa, ni puede involucrarse el ejercicio de la dictadura con el decreto de imprenta.

El gobierno podrá renunciar á la primera, pero el decreto de imprenta es ley de reino, como dado por el ministerio cuando tenia facultades legislativas, y en este concepto está sobre la mesa del Congreso.»

Por esta vez el diario de noticias está en lo cierto, y sus informes deben tenerse por autorizados.

Ha oído *El Diario Español* que el Sr. Mena y Zorrilla, actual director de la Jenda, pasaria á encargarse de la de instrucción pública, ocupando el señor Maldonado Macanaz el puesto del señor Mena. Pero *El Popular* asegura á su vez que el gobierno está complacido por el excelente servicio que ambos señores prestan en sus respectivos departamentos, y por lo tanto sería incomprensible esta variación de cargos.

Se han recibido noticias de Filipinas anunciando que van á presentarse á nuestras autoridades gran número de moros joloanos. La mayor parte de la gente de Tawi Tawi queria presentarse al gobernador general el día 29 de Mayo último, reconociendo nuestra bandera en aquel territorio.

Dice un periódico de Roma que ha sido presentado al Papa un *Memorandum* por un prelado slavo, suplicando á Su Santidad que manifieste sus simpatías hacia los pueblos cristianos que actualmente combaten contra los turcos.

Parece que esté *Memorandum* recuerda al Papa la iniciativa tomada por el Vaticano para celebrar la victoria de Lepanto como un triunfo obtenido por el cristianismo sobre el islamismo.

El periódico que da esta noticia ignora cómo ha recibido Su Santidad este *Memorandum*.

Un nuevo alarde de su poderosa ri-

queza ha hecho la Francia. La municipalidad de París, cuyo presupuesto es tan considerable como el de algunos Estados, anunció un empréstito de 120 millones de francos. Las proposiciones han alcanzado á cubrir el empréstito 54 veces. El 23 por la mañana habia proposiciones por valor de 2.000 millones de francos. Un pueblo que trabaja y ahorra, un pueblo que no comprende las guerras civiles, podrá atravesar períodos difíciles, pero se salvará sin duda alguna.

*El Cronista* de Nueva-York explica del siguiente modo el viaje de D. Carlos á América:

«D. Carlos habia contraído en Inglaterra, segun es público y notorio, deudas cuantiosas para sostener en España la causa que él dirigia y personificaba. A su regreso á Londres, despues de vencido el ejército carlista, sus acreedores reclamaron el importe de sus préstamos, con tanto mas calor, cuanto que D. Carlos acababa de heredar una fortuna muy considerable (como 40 millones de francos, segun dicen) del duque de Módena, pariente suyo, que falleció pocos meses há.

No juzgó el Pretendiente que á su peculio personal alcanzara la obligacion de extinguir deudas contraídas para fines políticos, á ciencia y conciencia de sus acreedores. Solicitó consejo de hábiles abogados de Inglaterra, y estos le dieron el de que no tomase por entonces posesion de la herencia de su deudo, y se ausentara de la Gran-Bretaña, mientras ellos, invitando á concurso á los acreedores de D. Carlos, pactasen un arreglo menos oneroso que el pago íntegro de la suma de sus créditos. Este ha sido y no otro (así podemos afirmar) el motivo de un viaje á que se ha atribuido importancia política que no tiene hasta ahora.

*La Época* cree que *El Cronista* se equivoca no poco, pues solo para huir de acreedores no se cruza el Atlántico.

La *Gaceta* ha publicado sancionada la ley en virtud de la cual el art. 297 de la ley hipotecaria ha de entenderse redactado del modo siguiente:

«Art. 297. Cada registro de la propiedad estará á cargo de un registrador. El gobierno podrá establecer un nuevo registro de la propiedad en las poblaciones donde haya más de un partido judicial cuando así convenga al servicio público, atendido el movimiento de la contratacion sobre bienes inmuebles ó derechos reales, debiendo ser oído el Consejo de Estado en pleno. Los registradores de la propiedad tienen el carácter de empleados públicos para todos los efectos legales, y tendrán el tratamiento de señoría en actos de oficio. Podrán ser jubilados á su instancia por imposibilidad física debidamente acreditada, ó por haber cumplido 60 años de edad. El gobierno podrá jubilarlos, aun contra su voluntad, despues de cumplidos los 65 años, y la jubilacion será forzosa despues de cumplir los 70. Para su clasificacion les servirá de abono el tiempo que hubieren desempeñado el cargo de registrador, y ocho años más por razon de carrera á los que ingresaron antes de 15 de Julio de 1875, ó los que, habiendo ingresado despues, tuviesen este derecho adquirido con anterioridad. Se entenderá como sueldo regulador, y á falta de otro mayor, para la declaracion del haber que hayan disfrutado con arreglo á la legislacion de clases pasivas, el que disfrutaban los jueces de primera instancia de Madrid para el registrador de Madrid, el de los de término para los demas de primera y los de segunda; el de los de ascenso para los de tercera, y el de los de entrada para los de cuarta. El registrador que sin justa causa renunciare su cargo ó que fuese removido con arreglo á lo dispuesto en el art. 308 de la ley, no tendrá derecho al abono del tiempo expresado en el párrafo anterior. El registrador que cese en el desempeño de su cargo por reforma ó supresion del registro y no sea inmediatamente colocado en otro de igual ó superior clase, será considerado excedente y podrá clasificarse como cesante, abonándole para este efecto el tiempo que hubiere servido al registro. Si computado dicho tiempo invierte derecho á haber ó cesantía con arreglo á la legislacion general de clases pasivas, disfrutará el que le correspondiera segun sus años de servicio y el sueldo regulador que haya disfrutado ó el expresado anteriormente. Si destinado el registrador excedente á otro registro de igual ó superior clase lo renunciare sin

justa causa, perderá el abono que se le hubiere hecho del tiempo servido en esta carrera, dejando de percibir el haber ó aumento de haber pasivo que por consecuencia del mismo abono disfrutare. Los registradores no pueden permutar sus destinos sino con otros registradores de la misma clase ó de la inferior inmediata, y cuando para ello hubiera justa causa, á juicio del gobierno. Para ascender de clase por permuta será indispensable llevar en la inferior inmediata cuatro años de servicio, ó haber entrado en ella por oposicion.»

El art. 303 de la expresada ley se entenderá redactado del modo siguiente:

«Art. 303. Para el ingreso en la carrera de registradores de la propiedad, se crea un cuerpo de aspirantes a registros, del que se entrará á formar parte, previa oposicion, verificada en los términos que establecerá un reglamento especial. La provision de los registros de la propiedad vacantes y la de los que vagen en lo sucesivo, se verificará con sujecion á las siguientes reglas: Primera: De cada tres vacantes se proveerán: la primera en el registrador de mejor clase y mayor antigüedad en el cargo de entre los solicitantes; la segunda en el registrador que sea el mas antiguo de los que soliciten la vacante, sin preferencia de clase; la tercera en el registrador de superior, igual ó inmediata inferior clase á la del registro que ha de proveerse, y que el gobierno elija de la terna que forme la Direccion general del ramo, teniendo en cuenta las circunstancias de los solicitantes. Ningun registrador podrá, en concurrencia con otros adornados de condiciones legales, recibir dos ascensos de clase en turno de mérito, sin que de uno á otro trascurren dos años, á menos que prestare un nuevo servicio importante, digno notoriamente de pronta recompensa. Segunda: Si no los hubiere de las clases expresadas en los párrafos precedentes, podrá proveerse la vacante en el que el gobierno elija de la terna que forme la direccion general, atendidas las circunstancias de aquella. Tercera: Los registradores de la propiedad que hayan sido corregidos disciplinariamente con privacion de ascenso, no podrán en ningún caso mejorar de clase, ni aun ser trasladados á otros de igual categoria, durante el tiempo por el que se les haya impuesto la correccion. Cuarta: Los registros de cuarta clase que queden vacantes y no sean pretendidos por registradores efectivos, se proveerán en los aspirantes aprobados, por el orden de numeracion en que les haya colocado el tribunal censor.

«Disposicion transitoria. Los registradores que habiendo renunciado sus cargos en virtud de justa causa deseen volver á la carrera, y los opositores aprobados en las últimas oposiciones que se han verificado para la provision de registros de la propiedad, entrarán desde luego á formar parte del cuerpo de aspirantes, creado por el art. 303, por el orden que correspondiera, segun su antigüedad á los primeros, y segun las notas del tribunal censor á los segundos.»

## Correo de anoche.

MADRID 25.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Ley haciendo estensivos á los habitantes de las provincias Vascongadas los deberes que la Constitucion de la monarquía, impone á todos los españoles, y autorizando al gobierno para reformar el régimen foral de las mismas en los términos que se expresa.

—Real decreto nombrando oficial mayor del Consejo de Estado á D. Antonio María Guillen.

**Gracia y Justicia.**—Ley autorizando al gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del 30 de Diciembre de 1874, por delitos políticos.

—Por el ministerio de Hacienda se publica en la *Gaceta* un aviso oficial, manifestando que el comité de Bruselas, representante de los portadores de rentas españolas, ha dirigido al Sr. Gisbert una comunicacion de oficio, en la cual, confirmando la resolucion que siempre habia manifestado de no crear dificultades al gobierno español, declara que se adhiera ya de un modo incondicional y explicito al arreglo de la deuda tal y como lo han votado las Cortes del reino y ha sido sancionado por S. M.

—Esta tarde á las cuatro ha salido para la Granja, con objeto de jurar el cargo de ministro de Hacienda en manos de S. M. el rey, D. José Barzanallana, que tomará mañana posesion.

—Parece que hasta ahora el que rene mas probabilidades para reemplazar al marqués de la Habana en el cargo de presidente de la junta superior consultiva de guerra es el capitán general de ejército D. Juan Zabala.

—En el ministerio de la Guerra no se tiene noticia de la que han dado algunos periódicos referentes á la dimision del general conde de la Cañada, del cargo de capitán general de Extremadura.

—El capitán general D. José de la Cocha, marqués de la Habana, saldrá dentro de breves dias para Francia.

—Algunos generales que hoy desempeñan altos puestos y que han acompañado en el extranjero á la reina madre se disponen á salir para Santander con objeto de ofrecer sus respetos á la ilustre viajera.

—Se ha recibido en Madrid un telegrama anunciando el fallecimiento de un militar de elevada graduacion, victima del vómito. Consideraciones de familia nos impiden por el momento revelar su nombre.

—Dentro de breves dias saldrá para la Granja con objeto de acompañar á S. M. el Rey á Sautauder el ministro de Marina.

**Londres 24.**—Se anuncia como oficial el perfecto acuerdo entre Alemania, Austria é Inglaterra, acerca de los asuntos de Oriente. Sus embajadores en Constantinopla comunicarán mañana oficialmente con el gran visir pidiendo la cesacion de hostilidades.

**Versalles 22.**—Han llegado á esta capital SS. MM. los emperadores del Brasil.

**París 24.**—Los emperadores del Brasil han llegado hoy á Calais. Prosiguen en su viaje dirigiéndose á Bruselas y San Petersburgo.

**París, 24 (noche).**—Los montenegrinos han sido batidos por los turcos cerca de Nevesque el día 23.

El Lunes se discutirá en la Cámara de los Comunes la cuestion de Oriente.

**Bruselas, 24.**—El Miércoles abandonarán esta capital los emperadores del Brasil.

Se han recibido en Madrid telegramas oficiales de Turquía participando que el sultan ha recaído y que su vida inspira serios temores.

Los síntomas de enagenacion mental que se habian manifestado hace unos dias han tomado proporciones alarmantes.

Si, como se cree, fal ece, le sucederá en el trono su hermano.

## Ultimas noticias.

Madrid 25 de Julio.

Nombrado D. José Barzanallana para ministro de Hacienda. Hoy ha salido para la Granja á jurar su cargo.

Escasez de noticias.

FABRA.

*Agencia telegráfica nacional y extranjera*

Madrid 26 de Julio á las 5 de la mañana.

La *Gaceta* de hoy publicará las leyes del sobreseimiento de los procesos por delitos políticos, haciendolo estensivo á las provincias Vascongadas por los deberes que impone la Constitucion considerando iguales á todos los españoles.

El Sr. D. José Barzanallana ha jurado en la Granja el cargo de ministro y hoy tomará posesion del ministerio de Hacienda.

La *Gaceta* declara sucias las procedencias de Viena por haberse declarado allí el cólera.

El bo sin cerró á 13:30.

## Gacetas.

Hoy á las seis y media de la tarde, despues de bendecido el sitio por el ilustrisimo Sr. Obispo de la diócesis, si se digna concurrir al acto, deberá colocarse la primera piedra del nuevo Asilo de ALFONSO XII que va á construirse en el llamado *Corralon de los Carros*.

Esta obra que hara honor al actual ayuntamiento y será de gran utilidad para los vecinos pobres de uno de los barrios mas populosos de Cadiz, fué acordada el 28 de Noviembre de 1875 para celebrar el 18.º aniversario del natalicio de nuestro querido Rey, y accediendo á los respetuosos ruegos del municipio, S. M. se dignó conceder con fecha 10 de Diciembre su régia autorizacion para que el nuevo Asilo, llevase su agosto nombre.

Fijado el local en el sitio que hemos dicho, levantados los planos por el ar-

quitecto D. Cayetano Santolalla, formada el presupuesto de la obra, importante 120.879 pesetas, anunciada la subasta y adjudicado el servicio al mejor postor D. Adolfo Gally, en cantidad de 95.444 pesetas, y llenados los demás requisitos legales, ha llegado por fin el día de que la poblacion empiece á ver realizadas las nobliss aspiraciones de nuestro Municipio.

Le damos y nos damos por ello nuestro mas entusiasta parabien, y aun á riesgo de contrariar los modestos propósitos de nuestro querido amigo el señor alcalde de Cadiz D. José de la Viesca, siempre deseoso de que su nombre quede oscurecido cuando se trata de recibir plácemes por sus desinteresados servicios, debemos consignar y consignamos aquí el homenaje de gratitud que en justicia se le debe, por el ardiente celo y la perseverancia incansable que ha consagrado á la ejecucion de tan importante obra, eficaz y activamente secundado por los dignos individuos de la comision del Asilo y por los demás que componen la corporacion municipal.

A todos alcanza en mayor ó menor escala la gloria de haber iniciado y hecho entrar en vias de ejecucion un pensamiento que dejará en Cadiz grata memoria del celo que anima en favor de los intereses públicos al actual municipio gaditano.

## RIFA DE LAS ESCUELAS CATÓLICAS.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Como no es posible evitar algunas irregularidades, por más que se procura conseguirlo, en el reparto de las circulares invitatorias, esta comision directiva desea merecer de la bondad de V. la copie al pié de estas líneas, para conocimiento de las personas á quienes no haya llegado por cualquier causa.

Aprovechamos la ocasion de hacer público que la rifa ha sido honrada con objetos debidos á la caridad de S. M. el Rey y de su angusta hermana. El primero, ha remitido un juego de alfileres de plata. La segunda, un juego de reloj y dos candelabros de jaspé y bronce dorado.

Tambien el Ex. mo. Ayuntamiento ha donado 2.000 reales para que se inviertan en premios sorteables.

Los tres lotes serán objeto de otros tantos sorteos especiales, en la forma adoptada el año anterior, que fué bien recibida del público.

El del municipio se sorteará el Domingo 6 de Agosto; el de S. A. R. el Domingo 13, y el de S. M. el día 15, último de la vejada.

La comision se lisonsea, que el ejemplo dado por las reales personas y por la corporacion municipal estimulará el celo de las que en años anteriores la han favorecido, y aun despertará el de otras nuevas bienhechoras.

Anticipando á V. las gracias por su acogida á nuestra suplica, quedamos suyos afectisimos servidores que su mano besan.—*La Comision*.

*Rifa á favor de las Escuelas Católicas.*

Al aproximarse la ya célebre Vejada de Cadiz, y con ella la rifa anual en auxilio de los fondos de las *Escuelas Católicas*, tienen los que suscriben un doble y grato deber que cumplir.

Consiste, por una parte, en expresar nuestra gratitud hácia V. y demás bienhechores de la obra, por sus repetidos favores en años anteriores. Y por otra, suplicarle que los continúe en el presente, remitiendo los objetos que sean de su agrado á cualquiera de los puntos designados al pié.

Y hemos llamado tambien grato á este segundo deber, porque lo es, cuando se trata de un objeto tan importante como la educacion Católica de la niñez; y lo es doblemente, cuando al pedir nos dirigimos á personas que saben apreciar el objeto, y dan pruebas repetidas de asociarse cordialmente á la buena obra.

Las Escuelas siguen dando excelente fruto; la propaganda protestante vuelve á vigorizarse, soñando triunfos que, entre todos, debemos convertir en derrotas reales.

Allegar recursos para la lucha es lo que importa; para conseguirlo contamos con su cooperacion, y le anticipamos las gracias.

Somos de V. atentos S. S. Q. S. M. B. —La Condesa de Torres.—Luisa Ruiz Tagle de Alberti.—Juana Coma, Viuda de Ezejalde.—Antonio de Zulueta.—Tomás de Martin Barbadillo.—José Luis Diez.

Cádiz 7 Julio 1876.

Se reciben objetos: Calle de Linares, núm. 12; Plazas de las Nieves, núm. 3; Escuelas Católicas, (Empedrador).

**AYUNTAMIENTO.**

*Sesion del 26 de Julio.*

**PRESIDENCIA DEL SR. SEQUEIRA.**

Se acordó quedar enterado con la mayor satisfaccion del telegrama en que se manifiesta haberse declarado provincial el Instituto de Cádiz.

Se acordó manifestar á la Excm. Diputacion provincial que al Ayuntamiento no le es posible sufragar los gastos de la obra de la planta baja de la Academia de Bellas Artes para la proyeccion del Museo, pudiendo hacer por su cuenta si así lo estima conveniente.

Pasaron á informe de la comision de Hacienda las cuentas municipales de los años de 1870 á 74.

Se leyó un oficio dirigido al señor alcalde por el señor facultativo D. Sebastian Fernandez, manifestando no le es posible asistir por sí solo á los enfermos en el distrito que le está asignado. Así mismo se dió cuenta de un decreto del señor alcalde nombrando interinamente para auxiliar al indicado facultativo á D. Antonio de la Torre. Se aprobó lo hecho por el señor alcalde y pasó á informe de la comision de Beneficencia.

Se acordó que la Junta del Asilo, asista en el día de mañana á la colocacion de la primera piedra de nuevo Asilo de Infancia.

En el tren correo de anoche ha llegado á esta ciudad nuestro digno diputado á Cortes el Sr. D. Eduardo J. Genovés, que habiendo permanecido en su puesto hasta el fin de la legislatura, ha prestado, en union y en perfecto acuerdo con su no menos digno compañero señor Moreno de Mera, importantes servicios á la poblacion.

Esta noche de nueve á once tocará una banda de música piezas escogidas en la plaza de Mina.

Deseamos que se confirmen las esperanzas de que habla el *Diario de Cádiz* en las siguientes líneas:

«Hay grandes probabilidades de que para mediados del próximo Agosto funcione en nuestro gran coliseo una compañía de ópera, bastante aceptable.»

Para llevar á cabo este pensamiento, se han reunido un cierto número de personas amantes al arte lírico, con el objeto de poder hacer frente á los grandes gastos que ocasiona esta clase de espectáculo; llevando ya muy adelantados sus trabajos, pues de número de acciones acordado, quedan ya pocas por cubrir, y esas, estamos seguros que llegarán á cubrirse.

Creemos que las personas que por su posición social están llamadas á contribuir á todo lo que sea dar animacion á nuestra ciudad, y aun las mismas corporaciones oficiales, principalmente en la estación veraniega en que tantos forasteros vienen á pasar entre nosotros esta época del año, prestarán su apoyo al pensamiento, pues en último caso, Cádiz, será siempre la que gane.

El 23 de Agosto se substará en la Direccion general de obras públicas y gobierno de la provincia de Cádiz, las que faltan para terminar el trozo 4.º de la carretera de segundo orden seccion entre Tarifa y Algeciras, de la de Cádiz á Málaga, en 180.740'79 pesetas.

Hemos recibido un ejemplar de un nuevo y bonito Mapa del teatro de la guerra de Oriente, que se vende al precio de un real en Madrid, Caballero de Gracia, 6, librería de D. Rufino Esteban, á quien pueden hacerse los pedidos por mayor y menor.

**COMISION DE SOCORROS A LOS HERIDOS DE LA GUERRA CIVIL.**

Enterada esta comision del corto número de inutilizados, naturales de esta ciudad, que procedentes de la última guerra civil, se han presentado á reclamar los socorros concedidos, á pesar de los continuos llamamientos hechos por espacio de mas de dos años, teniendo noticias de que la mayor parte de los que hubieran podido ejercitar aquel derecho han tenido la desgracia de fallecer en el campo del honor ó en los hospitales militares á consecuencia de las graves heridas que recibieron, después de constituida dicha comision en 25 de Marzo de 1874; pudiendo haber dejado hijos legítimos en la hordandad ó padres en desamparo, y creyendo por último interpretar bien los sentimientos humanitarios de los donantes de estos socorros, acordó:

Que los hijos legítimos ó en su defecto los padres de los soldados naturales de esta ciudad, fallecidos en accion de guerra ó á consecuencia de las heridas que recibieron después del 25 de Marzo de 1874, presenten ante esta comision las solicitudes respectivas acompañadas de los documentos que acrediten su personalidad y pobreza, en el plazo fijo de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso en los periódicos de la plaza, á fin de otorgarles, dentro de los límites fijados en su día el socorro de 2.000 reales vellón, señalado para los inutilizados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Cádiz y Julio 24 de 1876.—El presidente, *Bernardo Manuel de la Calle*.—El secretario, *F. de Abarzuza*.

**VACUNA GRATUITA.**—La Academia Nacional de Medicina y cirugía la administrará el Sábado 29 de Julio á las cuatro de la tarde, en las Casas Consistoriales.

Se previene á los que conduzcan niños, que han de llevar la papeleta de domicilio.

EL PATT DE LLOPRIU es el mejor polvo

de arroz conocido, conserva, refresca, aterciope a y embellece la tez; como no tiene base mineral no la ennegrese al contacto de una alhaja, como ocurre con aquellos.

Cuidad de las falsificaciones é imitaciones.

¡Cuantos desagrabes accidentes! ¡Cuantas congojas y penas! ¡Cuantos sufrimientos y dolores se evitarían, si en todas las casas hubieran siempre una botella agua de Azúcar! Con ella evitaréis ó aliviaréis entos casos al mélico las convulsiones, espasmos, bñmos, desmayos, ataques nerviosos, acidez, eructos hipo, matas digestiones, dolores de cabeza, desvelos, doleres nerviosos etc., etc.

Nuestra agua de azúcar no se altera, hasta para ello ponerla en sitio fresco y no taparla con tapones de corcho. Si se rompe ó estravía la capta de pergamino con que van tapadas, cubrirla con un pedazo de papel ó lienzo y se conservarán con todas sus condiciones de fuerza y pureza de perfume.

Exigid la firma «Tena hermanos» en el sello de la cáputa. En nombre «Tena hermanos» en la liqueta, prospecto y sello que las une, pues hay falsificadores que compran nuestras botellas vacías, á fin de que el error sea más fácil.

**Realizacion.**

Se han trasladado al Palacio de Cristal, calle de la Carne y Verónica, de los señores Ruiz y Aguado, las existencias de géneros del antiguo y acreditado establecimiento de D. Quintina, las cuales se realizan con grande baja de precios. (529)-

**Almaneda.**

En la calle de la Soledad, núm. 28, de doce á tres de la tarde, se realizan varios muebles antiguos y modernos, entre ellos un guarda-ropa del Japon y buenos cuadros en lienzo y en cobre. (614)-3

**Interesante para la Velada de los Angeles.**

En el establecimiento de géneros y quinca, que fué de don Eusebio Alvarez, calle de la Carne, hoy Columela, esquina á la de Comedias, números 6 y 15, hay un magnífico surtido de Lotes de porcelana, barro fino y cristal, para las rifas que se han de celebrar á favor de la Beneficencia en la próxima Veada.

Hay tambien jarrones, estatuas, neceseres para costura, licoreras, joyas de formas muy elegantes; infinidad de preciosas cajas para embazar regalos, muchos objetos propios para adornos de mesa.

Dichos Lotes y objetos, tienen marcados sus precios, que es justamente la mitad de su valor, pues se desea verdaderamente reanizarlos.

**Comedias 8 y Columela 10.** (577)-3

**Noticias oficiales.**

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 DE JULIO DE 1876.

*Servicio para mañana.*—Gefe de día: el señor comandante de la Reserva de Algeciras, número 72, don Augusto Avilés.—Parada, los cuerpos de la guaricion.—Hospital y provisiones: Batallon de Soria, segundo capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, Batallon de Soria; segundo, Reserva de Algeciras, número 72; y tercero, Artillería; plaza de Mina, Reserva de Cádiz.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, *J. Diaz y Campoy*.

**ALCALDIA DE CADIZ.**

*Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 26 de Julio de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.*

0 ovejás.....	de	á	Pesetas Ctos.
1 carneros.....	de	á	1'40
0 toros.....	de	á	.....
0 bueyes.....	de	á	.....
10 vacas.....	de	1'32	á 1'41
2 novillos.....	de	1'32	á 1'44
4 utrerros.....	de	á	1'41
5 erates.....	de	1'35	á 1'41
6 añosos.....	de	1'41	á 1'30
3 terneras.....	de	1'75	á 1'82
0 cerdos.....	de	á	.....
30 reses vacunas con peso de kilos,			3,661 1/2
0 cerdos id. id.			0
1 carneros id. id.			25 1/2

Suma total de kilos..... 3,687

**Cadáveres sepultados hoy día 26.**

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	5

*Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayun-*

**Amienta el día 25.**

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	463'35
id. id. de Tierra.....	1.109'77
id. id. de Sevilla.....	9'
id. de la Aguada.....	0'
Total.....	1.573'12

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, dictada ante mí, se manda sacar á pública subasta por término de 30 dias, una casa situada en la villa de Puerto Real, calle de Santo Domingo, números 25 antiguo y 26 moderno, apreciada en la cantidad de 7.780 pesetas; y para su remate en el mejor postor está señalada la hora de la una de la tarde del Juéves 24 de Agosto próximo venidero, en los estrados de dicho juzgado, sitos en el piso principal del edificio conocido por el Consulado; advirtiéndose que las proposiciones deberán hacerse á la alza de la cantidad del aprecio, Lo que se hace saber al público por medio de presente.

Cádiz 17 de Julio de 1876.—*Eduardo Melendez*. (616)

**Noticias religiosas.**

**SANTO DEL DIA.**—San Pantaleon, martir.  
**MAÑANA.**—Santos Nazario, Victor y Celso.  
**JUBILEO.**—En la iglesia de Santo Domingo.  
**MAÑANA.**—En la misma iglesia.  
Se manifiesta á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.**

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmosfera.
5 mañ.	15 1/2	30 00	NE.	Clara.
12 dia.	27 1/2	30 00	SE.	Id.
7 tarde.	13	30 00	SE.	Id.

**AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 5 y 1  
Se pone á las 7 y 11  
Sale la luna á las 11 y 58 mañana.  
Se pone á las 10 y 45 noche

**MAREAS DE HOY.**

Primera alta á las 6 y 14 de la madrugada.  
Primera baja á las 12 y 22 de la mañana.  
Segunda alta á las 6 y 33 de la tarde.  
Segunda baja á las 12 y 46 de la noche.

**Parte mercantil.**

CADIZ 26 DE JULIO.

**Cambios.**

Londres.....	á 3 mos.	48'90.
Paris.....	á 8 d. v.	5'09 id.
Madrid.....	id.	1 daño.
Barcelona..	id.	par.
Sevilla.....	id.	1/4 daño.
Málaga....	id.	3/8 nom.
Valencia..	id.	1/4.
Alicante..	id.	1/4 daño.
Santander	id.	par.
Bilbao.....	id.	id.
Granada....	id.	id.
Gibraltar..	id.	5/8 daño.

**Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.**

**ENTRADOS.**

Día 26. Vapor español Pasages, capitán D. Eganio Cordero, de Málaga en 14 horas con carga general á los señores A. Lopez y C.º

Vapor español Cifuentes, cap. don José A. Tullán, de Vigo en 50 horas con carga general á D. R. de Saborino.

Vapor español James Haynes, capitán D. José Perez, de Gibraltar y Algeciras en 8 horas con carga general á don Thomas Haynes.

Los laudes Dolores, de Estepona con frutas. S. Ignacio, de Ayamonte con chacina. S. Cristobal, de Algeciras con carga general.

Los misticos S. Cayetano y Magdalena, de Moguer con vinos.

**SALIDOS.**

Día 26. Goleta francesa Boieldieu, cap. C. Le Terrier, con sai para Pedro Miquelon.

Bergantin goleta español Jaime Sobarano 2.º, cap. D. J. Grau, con carga general para Buenos Aires.

Goleta inglesa Waff, capitán J. Hatswell, con sai para S. Juan de Terranova.

Vapor español Tercer Barreras, capitán D. Exequiel Garcia, con carga general para Vigo.

**BUQUES Y LA CARGA.**

**PARA LA HABANA.**

Saldrá fijamente el 31 del corriente la velera fragata

**J. MORALES.**

capitan Alvarez. Solo admite pasajeros. Consignatarios, Balaarte 12. (394) *Morales Borrero y C.º*

**PARA VERACRUZ.**

La fragata **KIKA**, admite carga. La despacha, Balaarte 14, (606)-9s *F. Rudolph*.

**PARA LA HABANA.**

El bergantin español **GAYÁ**, su capitán D. Antonio Domingo, saldrá muy su breve. Admite carga y pasajeros. Lo despacha en la Nueva, n. 4. (617)-s *Sres. Gonzalez y C.º*

**PARA VERA-CRUZ.**

Saldrá á mediados de Agosto la velera y de primera clase fragata **Sueca**

**ALMA.**

capitan J. A. Ryberg. Admite un resto de carga. Consignatario, Aduana, 22. (603)-s *D. Gabriel de Soto*.

**VAPORES**

**Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.**

Salidas del Puerto.	Salidas de Cádiz.
DIA 27.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
9 de idem.	2 15 de la tarde.
DIA 28.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
10 de idem	2 15 de la tarde.

Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.

**Compañía hispano-inglesa de vapores.**

**SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.**  
**PARA LONDRES Y AMBERES,** con escala en Lisboa.  
El vapor español **ROELAS**, saldrá el Domingo 30 de Julio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguia, n. 35. *D. José Esteban Gomez*.

**PARA ALGECIRAS y Gibraltar.**  
El vapor español **MARIA**, su capitán don Nicolás P. Cantillana, saldrá el Viernes 28 de Julio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. *D. Luciano y D. Horacio Alcon*.

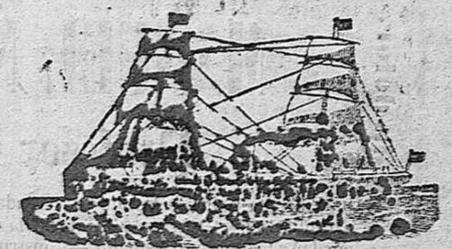
**PARA VIGO.**  
*Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.*  
El vapor español **BARAMBIO**, su capitán don R. Canal, saldrá el Lunes 31 del corriente á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los (607)-s *Sres. Gonzalez y compañía*.

**PARA VIGO,**  
*Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.*  
El nuevo vapor español **VILLARREAL**, su capitán D. Manuel Paris, saldrá el Viernes 28 de Julio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los (608) *Sres. Gonzalez y C.º*

**PARA ALGECIRAS y Gibraltar.**  
El vapor español **ALEGRIA**, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Domingo 30 de Julio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle Cruz de la Madera, núm. 24, Sres. *D. Luciano y D. Horacio Alcon*.

**Vapores de Vinasca y compañía.**

**PARA ALGECIRAS.**  
*Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.*  
El vapor español **VALENCIA**, su capitán D. Vicente Ortuño, saldrá el Domingo 30 de Julio á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24. *D. Luciano y D. Horacio Alcon*.



*Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.º*  
**PARA MANILA.**  
(VIA SURZ.)  
El magnifico vapor español **VICTORIA**, saldrá de Cádiz el día 5 de Agosto y el 10 de Barcelona. Admite carga y pasajeros. Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar. (549)-s *D. Manuel A. de Anusátegui*.

# Gran Hotel de la Paz,

DE JUAN CAPDEVIELLE Y C.<sup>o</sup>

PUERTA DEL SOL, 11 Y 12. — MADRID.

Grand Hotel de la Paz. — Great Pease Hotel.

Este establecimiento de primer orden, abierto el 1.<sup>o</sup> de Noviembre último, puede competir con los mejores Hoteles de París y Londres.

Amueblado completamente de nuevo, con cuatro fachadas y 120 balcones á la calle, ocupa una situacion excepcional en el centro de Madrid, enfrente del ministerio de la Gobernacion.

Habitaciones elegantes y confortables para familias y personajes; servicio y cocina á la francesa; mesa redonda, la mejor de Madrid, y comedores particulares; vinos de mesa superiores y legítimos de Burdeos, Borgona y Champagne, de las primeras marcas, recibidos directamente de los Chateaux mas afamados. Sala de reunion con balcones á la Puerta del Sol; gabinete de lectura; intérpretes; coches de lujo y omnibus especial para el servicio del Hotel; cuartos de baños dentro del Hotel, para el exclusivo uso de los señores viajeros, á todas las horas del dia.

No darse de los mozos de coches de las estaciones de los ferro-carriles.

Precios muy arreglados

El GRAN HOTEL DE LONDRES, Family Hotel (Puerta del Sol y Arenal 1), sucursal del Gran Hotel de la Paz, se recomienda especialmente á las personas y familias que desean una casa cómoda, elegante y tranquila.

PRECIOS MUY ARREGLADOS. (268)

## CONSEJO GRATIS

### LOS ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumeria de Torre-Blanca ( Sevilla ).

#### Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios acalenturados, acidez de estómago y aliento fétido, flatos é indigestion, pesadez en los ojos, postracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos.

#### Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de la cera del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR. — El azahar en vinagres, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO. — El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y aprietta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

#### Un millon de depósitos

en los principales comercios de Europa y América.

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

Productos especiales, recomendables é higiénicos.

## LLOFRIU,

Perfumista. — Sevilla.

EL PATTI, es un polvo de arroz especial que refresca, conserva, atercio-pela y embellece la tez evitando las afecciones á que está sujeta.

Perfumes: Opoponax, Ilang Ilang, Rosa y Violeta.

5 pesetas caja con borla y 4 sin ella.

EL SECRETO DE LAIS, es una agua preparada con jugo de azucenas que comunica á la piel un blanco mate natural, quita las manchas, el azoleo y el color que adquiere la tez en los baños de mar. — 5 pesetas el frasco.

POLVOS DE CISNE, (flor de arroz extrafina.) Perfumes: Sándalo, Rosa, Ilang Ilang, Marechale y Violeta. — 2 pesetas la caja, 1 el paquete.

Depósitos. — En Cádiz: A. Alvarez, Columela, R. Bocanegra, Ancha, A. Damián, Ancha, J. Rey, Ancha y Rosario. — Jerez: A. de Dez, La Rga 27. — San Fernando: A. Morillas, Animas 17. (332)

## MANUEL NARANJO.

Profesor Dentista.

Empasta y orifica las muelas cariadas, haciendolas útiles para masticar y garantizando su duracion. — Limpia la dentadura sin emplear sustancias que puedan perjudicar al esmalte. — Construye dentaduras artificiales susceptibles de reemplazar por completo á los naturales. — Emplea la anestesia por e. óxido nítrico para las extracciones de muelas sin dolor, con el feliz éxito apreciado por el público que le favorece. — Polvos dentíficos para limpiar, conservar y armonizar la dentadura; caja, 12 reales. Elixir anti-escorbútico: fortifica los dientes, purifica el aliento y dá agradable gusto al paladar. Bote 12 reales.

NOVENA, N.º 5. (Junto al Teatro Principal.)

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

Para Tarifa, Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ABRIANO, construido expresamente para pasajeros,

su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 1.<sup>o</sup> de Agosto á las seis y media de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24.

Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

## HIERRO DEL D<sup>o</sup> GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del D<sup>o</sup> Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorosis,

La Anemia,

El empobrecimiento de la Sangre.

La pérdida de las fuerzas,

La Histeria,

La irregularidad de la menstruacion

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

### Vapores correos de la Sociedad de Navegacion é Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Miércoles 2 de Agosto á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera num. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA. — Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del dia de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el dia antes de la misma.

#### PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, y Barcelona.

El vapor español CIFUENTES, su capitán don J. A. Menéndez, saldrá el Jueves 27 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15.

(604) — D. Ricardo de Sobrino.

### Compañia anglo-hispana de vapores á hélice.

#### PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés MALAGA, capitán J. Russell, saldrá de este puerto el Jueves 27 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Joaquin del Cuervo. (395)

#### PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés JUNO, saldrá del 23 al 30 de Julio.

Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscú, como tambien para Odessa, Charkow y Nicolajew.

Consignatarios, plaza de Mina, num. 9.

(570) — D. César Lovental y C.

#### PARA GOTEMBERGO.

Copenhague y Estocolmo.

El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hácia fines de Julio.

Admitirá carga.

Lo despachan, plaza de Mina, 9. (499) — César Lovental y comp.

#### PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, S. Felix de Guixos, Palamos y Marsella.

El nuevo vapor español HISPALIS, su capitán don José Maguregui, saldrá el Jueves 27 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, 28. (613) — José de la Viesca.

### Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

#### PARA MALAGA.

Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español SEGOVIA, su capitán don José Nuchera, saldrá el Viernes 28 de Julio á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

### Vapores correos ingleses trasatlánticos de la Linea del Ancla.

#### PARA NUEVA-YORK DIRECTAMENTE.

Se espera el vapor ALEXANDRIA, el 28 del corriente, y será despachado el dia de su llegada. Admite carga y pasajeros. Para mas informes, acúdase á agente de la compañía, Aduana, 16.

D. C. Harrison Younger.

NOTA. — Admite carga á flete corrido para Boston, Filadelfia, Chicago, Cincinnati, Cleveland, Detroit, Milwaukee, San Louis, Indianapolis y San Francisco.

Estos vapores admiten pasajeros de primera clase para la Exposicion de Philadelphia. — Precio de pasaje pfs. 185 ida y vuelta, inclusa manutencion siendo el billete valedero por un año. (559)

### Linea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor BRITANNIA, de 1,200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el dia 2 del próximo Agosto, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Dobiones, número 23.

D. Federico Fedriani.

NOTA. — A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los expresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa. (538)-3

## ANUNCIOS.

### El Bandolerismo.

Tomo 2.<sup>o</sup>

Se halla de venta en la Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

## CHOCOLATES

DE LA

## COMPANIA ESPAÑOLA CUNILL Y COMPAÑIA

DE

MADRID.

GRAN FABRICA AL VAPOR.

Paseo de Areneros, 8, barrio de Pozas.

Los acreditados CHOCOLATES de esta antigua fábrica, premiados en varias exposiciones por sus esquisitas clases y perfecta elaboracion, se espandan por mayor y menor en

CADIZ.

Casa de los Sres. Olivella y Garreta

CALLE DE SAN FRANCISCO, NUM. 33.

A los establecimientos de esta capital, así como tambien á los espandedores de la provincia, se hace un descuento convencional. Pedir prospectos.

NOTA. — Para la exportacion de dichos chocolates á Ultramar y extranjero, se espandan en latas de cabida de 12 libras, con cuyo embase se conservan largo tiempo en el mejor estado.

Dirijirse á Olivella y Garreta, calle de San Francisco, 33, Cádiz. (534)

### Baños flotantes en Puerto-Real.

Están ya abiertos al público estos cómodos baños, establecidos en la punta del muelle y que son los únicos de aguas corrientes que hay en el pueblo. Han recibido mejoras de consideracion y su crédito está solidamente consolidado. (605)-5

### Se alquila UN PISO

PRINCIPAL amueblado, próximo á la plaza de San Antonio.

Darán razon, calle de la Torre, num. 25, en la carboneria. (599)

### ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ. — Funcion para hoy, á beneficio del primer actor director cómico D. José Sauch z Albarán. — La comedia en tres actos. *Redimir al cautivo.* — El proverbio cómico-trico. *Nadie se muere hasta que Dios quiere* en el que la Sra. Calmeudi cantará las *Malagueñas*. — Y la pieza. *En las partes que en habas.* — A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs. — Al 4.<sup>o</sup> piso, 2.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, — Buias 11.